

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE ALIMENTACIÓN, DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA Y PESCA

5194

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2024, del Director de Desarrollo Rural y Litoral y Políticas Europeas, por la que se hace pública la relación de personas beneficiarias de las ayudas previstas en la Orden de 20 de junio de 2023, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se convocan para 2023 ayudas para impulsar la igualdad entre mujeres y hombres en el marco del Estatuto de las Mujeres Agricultoras, «Ayudas EMA».

La Orden de 20 de junio de 2023, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, procedió a convocar para el ejercicio 2023 las ayudas para impulsar la igualdad entre mujeres y hombres en el marco del Estatuto de las Mujeres Agricultoras. «Ayudas EMA».

Mediante Resolución del Director de Desarrollo Rural y Litoral y Políticas Europeas, en cumplimiento de lo establecido en la base 11 de la citada Orden, han sido adjudicadas las ayudas solicitadas.

Así, una vez notificadas las resoluciones a los beneficiarios, y de conformidad con lo previsto en el apartado 2, párrafo segundo, del artículo 49 del Decreto Legislativo 1/1997, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de los Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco,

RESUELVO:

Primero.– Publicar, para su general conocimiento, la relación de personas beneficiarias de las ayudas previstas en la Orden de 20 de junio de 2023, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se convocan para 2023 ayudas para impulsar la igualdad entre mujeres y hombres en el marco del Estatuto de las Mujeres Agricultoras, que se incluye como anexo a esta Resolución.

Segundo.– Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá el interesado interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero de Agricultura, Pesca y Política Alimentaria en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Vitoria-Gasteiz, a 17 de octubre de 2024.

El Director de Desarrollo Rural y Litoral y Políticas Europeas,
JOSEBA ANDONI TERREROS LUENGAS.

jueves 14 de noviembre de 2024

ANEXO

Referencia expediente	Persona beneficiaria	Proyecto	Resolución (en euros)	Pagado (en euros)
00001-EMA2023-02	Asoc. de Mujeres del Ámbito Rural Landa XXI	Ondare Bat Kontserbatuz (Merkatuak, Liburua, Formakuntza)	6.129,12	2.937,40
00002-EMA2023-02	Asociación de Mujeres del Medio Rural Ebel Baserriko Emakumeen Elkarte	Emakume Baserriarren Estatutua: Formatzaileak Formatuz (Formakuntza)	4.000,00	4.000,00
00003-EMA2023-02	Euskal Herriko Nekazarien Elkartasuna (Bizkaia)	Difusión de los marcos normativos a favor de los derechos de las mujeres baserritarras (4 encuentros y espacios de análisis)	4.853,96	4.853,96
00004-EMA2023-02	Asociación de Desarrollo Rural Enkarterrialde	Enkarterrialde Open Lab: Conexiones con Mujeres Agricultoras - Rural Emakumea Sariak (Jornada de encuentros)	Han desistido	Han desistido
00005-EMA2023-02	Asociación Cultural Floston	Nosotras somos la Tierra / Lurra Gu Gara(Dokumental bat egitea)	8.400,00	8.400,00
00006-EMA2023-02	Limoi Zurrusta Kultur Elkarte	Mujeres agricultoras: raíz y fruto - Emakume nekazariak: sustraia eta fruitua (Material grafikoa sortu emakumeen lana erakutsi eta berdintasuna bultzatzeko)	2.339,08	333,09
			25.722,16	20.524,45